

CONDICIONES GENERALES Y BASES SORTEO

Bodegas Riojanas S.A., domiciliada en Cenicero (La Rioja) en Avda. D. Ricardo Ruiz de Azcárraga,1 y con C.I.F. A-26000398, realiza un sorteo dirigido a todas las personas que realicen una compra mínima de 15€ en un mismo ticket en la vinoteca de Bodegas Riojanas. La promoción se rige por las siguientes **BASES**:

1.- Duración de la promoción.- Desde el 11 de Febrero al 12 de Febrero (ambos incluidos).

2.- Público al que se dirige.- Este sorteo se dirige a aquellas personas físicas, mayores de edad, que realicen una compra mínima de 15€ (en el mismo ticket) en nuestra vinoteca ubicada en Cenicero (La Rioja). La promoción no es aplicable a los empleados de Bodegas Riojanas S.A., Bodegas Riojanas Grupo, ni a cualquier persona implicada profesionalmente en esta promoción.

3.- Requisitos a cumplir.- Ser mayor de edad, cumplimentar correctamente todos los campos del formulario con información real, aceptar de manera expresa y por escrito la política de privacidad (se puede consultar en nuestra web: www.bodegasriojanas.com) e inscribirse a nuestra lista de correos para fines informativos y comerciales (los datos facilitados se pueden consultar, modificar o cancelar por teléfono 941 454 050 o por email rrpp@bodegasriojanas.com)

4.- Premio.- Se sortea 1 estuche de 3 botellas de Monte Real. El premio se compone de un estuche de lujo de Monte Real, una botella de Monte Real Crianza Cuvée, una botella de Monte Real Blanco tempranillo y una botella de Monte Real Garnacha.

Condiciones: unicamente serán validos los tickets con unacompra mínima de 15€ o superiores, independientemente de los productos que se adquieran.

5.- Mecánica de la promoción.- La participación se llevará a cabo de la siguiente forma:

Cada participante debe cumplimentar correctamente y con información real todos los campos del formulario, aceptar de manera expresa y por escrito la política de privacidad e inscripción a nuestra lista de correos para fines informativos y comerciales. La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios motivarán la exclusión de dicho participante de la promoción. Cada participante puede participar tantas veces como tickets de compra de 15€ o superiores registre en la aplicación. siempre y cuando el número de ticket no esté repetido.

El premio se adjudicará mediante un sorteo virtual con todas las participaciones recibidas entre el 13 y 14 de Febrero. Tras adjudicar al ganador, se adjudicarán dos reservas en el caso que el premiado no cumpla con los requisitos de estas bases para la obtención del premio o renuncie al mismo. El orden de sustitución de los reservas será el mismo en el que éstos fueron designados.

6.- Comunicación a los premiados y entrega del premio: el ganador se publicará en un historia de 24h de duración en la cuenta instagram de Bodegas Riojanas (@bodegasriojanas), además el ganador recibirá una llamada telefónica y/ mensaje de correo electrónico, en el que además de indicarle que es ganador, le indicarán como proceder a obtener su premio. Éste deberá aceptar el premio mediante comunicación escrita enviada a rrpp@bodegasriojanas.com, via telefónica o via instagram en el plazo de cinco días naturales desde que se la haya comunicado su premio. En caso contrario, los organizadores entenderán que renuncia al premio obtenido.

El derecho a reclamar el premio caducará a los seis meses de la fecha de celebración del sorteo.

7.- Aceptación de las bases.- La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.